

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Ordena requerir a la **Policía Nacional S.I.J.IN. Sección de Automotores**, para que informe el trámite impartido al Oficio 2020-00184 que data del 6 de octubre de 2020, en razón que el apoderado de la señora Tania Yesenia Gallo Patiño, a quien se le retuvo el rodante, informó que el vehículo había sido inmovilizado el 28 de enero de 2021, sin que a la fecha dicho informe de aprehensión hubiese sido allegado al Juzgado.

2.- Oficiar a la sociedad **Juriscar Depósito y Negocios**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación informe a este Despacho la dirección de ubicación del rodante identificado con la **DJU-602**, que fue aprehendido el 28 de enero de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 5 de Abril de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 10.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15ffef87d2d87ca2878a1aba064070873cc39981bbadcde30367ac6a244a54c2

Documento generado en 26/03/2021 11:24:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>